PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó
Aprobó

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 0095 DE 2024

1 FEB 2024

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos, 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2014 el doctor Stalin Antonio Ballesteros García, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.451.644 presentó renuncia al empleo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que, en mérito de lo expuesto;

DECRETA

Artículo 1. *Aceptación de la renuncia.* Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Stalin Antonio Ballesteros García, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.451.644 al empleo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2. *Encargo.* Encargar a partir la fecha, del empleo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente al doctor Carlos Francisco Toledo Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.576, quien ejerce el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sin separarse de las funciones propias del empleo que actualmente desempeña.

Artículo 3. *Comunicación.* Por intermedio de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, comunicar el contenido del presente decreto a los doctores Stalin Antonio Ballesteros García y Carlos Francisco Toledo Flórez.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los **1 FEB 2024**